



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## Bogotá

### SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 2 de julio de 2024

Oficio No. 429-2021-02225

Doctor

**Victoriano Tola Cardozo**

**Av Jiménez # 10 - 55**

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1238 del 11 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2024 dentro del radicado 202102225, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## Bogotá

### SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 2 de julio de 2024

Oficio No. 430-2021-02225

Doctor

**Victoriano Tola Cardozo**  
**TV 82 C BIS # 34 A 28 S**  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1238 del 11 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 15 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2024 dentro del radicado 202102225, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## Bogotá

### SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 2 de julio de 2024

Oficio No. 431-2020-01380

Doctor

**Gustavo Enrique Gallardo Morales**

**Calle 8 # 11-39 OFC 616**

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1238 del 11 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de julio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 202001380, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.7 y 32 de la Ley 1123/07.

[gustavogallardo49@hotmail.com](mailto:gustavogallardo49@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## Bogotá

### SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 2 de julio de 2024

Oficio No. 432-2019-07799

Doctor

**Carlos Eduardo Pulido Callejas**

**CR 16 ESTE # 30C 18 AP 102**

Soacha

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1238 del 11 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de agosto 2021 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 28 de febrero de 2024 dentro del radicado 201907799, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

[pulido0512@hotmail.com](mailto:pulido0512@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

## Bogotá

### SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 2 de julio de 2024

Oficio No. 433-2021-02790

Doctor

**Pablo Andrés Martínez Díaz**

**Carrera 20 N° 53 83 APTO 101**

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1238 del 11 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 3 de agosto 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 202102790, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

[pablo\\_0601@hotmail.com](mailto:pablo_0601@hotmail.com)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



# Comisión Seccional de Disciplina Judicial

---

## Bogotá

### SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 02 de julio de 2024

Oficio No. 434

Señores

**División de Cobro Coactivo**

**Unidad de Asistencia Legal**

**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Carrera 7 No. 27-18

Bogotá

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 30 mediante la cual se informa sobre las sanciones impuestas a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Sofía Montañez Velásquez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)